



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 79 / 2025

Rechazo Expediente N°9337
Solicitud de Permiso de Obra Menor
Acogido al art. 166 de la L.G.U.C.

Buin, 17 de febrero 2025.

VISTOS:

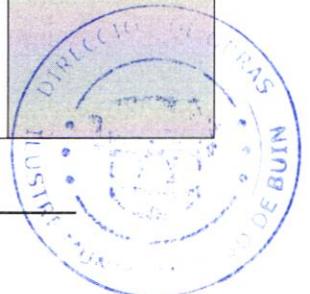
- Ingreso de solicitud de Permiso De Obra Menor acogido al art. 166 de la L.G.U.C., **Expediente N°9337** de fecha de ingreso 17 de octubre del 2024, de la propiedad ubicada en **Juan Pizarro González N°074**, rol de avalúo 634-15, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 02 de diciembre del 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional [REDACTED] el 16 de diciembre del 2024, estas observaciones no fueron subsanadas:

OBSERVACIONES GENERALES	ARTÍCULO

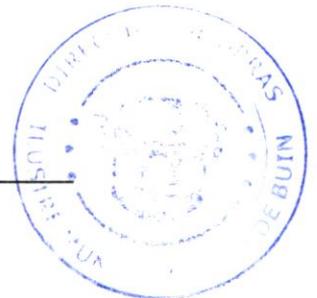
ANTECEDENTE	OBSERVACIÓN	ARTÍCULO
1. SOLICITUD FORMULARIO MINVU 1-1.3.	<ul style="list-style-type: none">- Se solicita aclarar en pto. 6, "aumento de la carga de ocupación por la ampliación".- Aclarar superficie de terreno según plano loteo RF N°45 / 2019, esta información debe ser concordante con el cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM.- Completar celdas "total" en "S. Edificada Sobre Terreno"- Completar celdas en pto 6.4 "clasificación y m²"	5.1.11 OGUC
2. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS	<ul style="list-style-type: none">- Cumple.	5.1.4 OGUC
3. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	<ul style="list-style-type: none">- Se solicita adjuntar declaración jurada sobre existencia de cursos de agua en el terreno, según pto 4.3 del CIP	5.1.4 OGUC
4. PATENTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none">- Cumple.	
5. DECLARACIÓN SIMPLE DEL PROPIETARIO POR DOMINIO DEL PREDIO.	<ul style="list-style-type: none">- Cumple, pero, debe hacer referencia al tipo de solicitud.	
6. DECLARACIÓN SIMPLE DEL ARQUITECTO.	<ul style="list-style-type: none">- Cumple, pero, debe hacer referencia al tipo de solicitud.	



<p>7. CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aclarar superficie de terreno según plano loteo RF N°45 / 2019, esta información debe ser concordante con el cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM. 	<p>CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)</p>
<p>8. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO VIGENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple. 	<p>1.2.1 OGUC</p>
<p>9. SOLICITUD DE DEMOLICIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No Procede. 	<p>LEY N°20.958</p>
<p>10. FORMULARIO INE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta firma del profesional en el formulario. - Aclarar superficie de terreno según plano loteo RF N°45 / 2019, esta información debe ser concordante con el cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM. 	<p>ART. 70 LGUC</p>
<p>11. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Graficar emplazamiento según art. 5.1.4 de la OGUC - Se solicita graficar niveles de piso en la ampliación. - En plantas no grafica cortes. - Se solicita graficar planta de cubierta para mostrar canaletas y las bajadas de aguas lluvias, según art. 2.6.2 - Se solicita graficar en todas las plantas los accesos peatonales y vehicular. - Las láminas deben estar firmadas por el propietario y por el profesional. - Debe hacer referencia al tipo de solicitud. - Se solicita graficar un segundo corte para mayor comprensión. - Se solicita aclarar espesor de muro perimetral, ya que existe diferencia entre pto 1.5 de las eett y planimetría 	<p>5.1.4 OGUC</p>
<p>12. CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita completar cuadro de superficie. - Se solicita que los polígonos sean regulares. - Deberá rectificar superficie de terreno y superficie de vivienda según plano loteo RF N°45 / 2019 - Rectificar cuadro de superficies, solicitud, INE, SEIM. 	<p>5.1.4 OGUC</p>
<p>13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En portada, modificar tipo de permiso, este debe hacer referencia al tipo de solicitud - En portada aclarar lo mencionado en localidad. - Deberá completar y aclarar en las especificaciones técnicas afirmando que la obra se realizará conforme a lo establecido en el título 5 capítulo 6 de la oguc, sobre dimensionamiento mínimo establecido a cálculo de estabilidad, estableciendo claramente las dimensiones de todos los elementos estructurales, tales como hormigones armados (sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas), con secciones mínimas de 400 cms, y diámetros de enfierraduras mínimas, (para cumplir deben ser a lo menos 4 fe12 con estribos fe 8@20), y en caso de ser tabiquerías con alturas de diafragma mayores a 2m deben ser de escuadría mínima de 2x4, etc. - Se solicita aclarar espesor de muro perimetral, ya que existe diferencia entre pto 1.5 de las eett y planimetría 	<p>5.1.4 OGUC</p>



14. PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	- No procede.	5.1.7 OGUC
15. INFORME DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá adjuntar informe de acondicionamiento térmico. Según art. 4.1.10 - Deberá completar informe técnico y detallar ítem NORMAS DE ESTABILIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD. - Deberá adjuntar informe contra en fuego según el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Especificar materialidad del muro de adosamiento, además, mencionar resistencia al fuego, según el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Deberá aclarar muro perimetral según art. 2.6.2 	TIT. 4 CAP. 1 TIT. 4 CAP. 2 TIT. 4 CAP. 3 TIT. 6 CAP. 6 OGUC
16. INFORME PARA ACOGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC	- Deberá presentar informe con el cálculo según la tabla de costos unitario con los valores correspondientes al trimestre del ingreso de la carpeta.	ART. 166 LGUC
17. PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá adjuntar presupuesto por las modificaciones de la vivienda existente. - Debe hacer referencia al tipo de solicitud. 	5.1.4 OGUC
18. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	- Adjuntar Factibilidad	-----
19. DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD *SUGERIDO	- No procede.	4.1.7 OGUC
20. PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANIMETRÍA Y MEMORIA	- No procede.	LEY N°40.422 4.1.7 OGUC DDU 351 05/05/2017
21. LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.	- No procede.	
22. AUTORIZACIÓN NOTARIAL ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%.	- No procede.	
23. DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá adjuntar documento. - Debe hacer referencia al tipo de solicitud. 	-----



CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

“En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados”.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso Obra Menor, **Expediente N°9337 de fecha de ingreso 17/10/2024.**

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud no presenta pago**, por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



RODRIGO CESPED LIZANA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RCL / nap.

DISTRIBUCIÓN:
Propietario
Archivo DOM Exp. N°9337
Resolución N° 79 / 2025